RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 11 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/15 ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL DE LA ANTSV ID 289.184, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV). -

Asunción, 24 de agosto de 2015

VISTA: La convocatoria para la adquisición de servicio de Limpieza del Local para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 289184, a la DNCP, con expediente mesa de entrada N° 318.686.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 08/2015 "adquisición de servicio de Limpieza del Local de la ANTSV", ID N° 289184, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial; y el Informe del Comité de Evaluación de fecha de agosto del 2015, sobre las Ofertas presentadas ----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 08/2015, ID N° 289184 "ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL DE LA ANTSV", para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **Guipa Emprendimientos y Recepciones** , con RUC N° 2298779-7por un monto total de Gs. **38.619.170 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos diez y nueve mil ciento setenta)** IVA Incluido por ser la oferta más conveniente y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer**, el Monto del Contrato en **Gs. 38.619.170 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos diez y nueve mil ciento setenta) IVA Incluido** ----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo